

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio

Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 2 DE 2
 FECHA : 14/04/2015
 HORA : 11:50.54
 REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales

Del 01/03/2015 al 31/03/2015

Entidad Institucional = 11130011, Unidad Ejecutora > 101

EJERCICIO: 2015

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
13-GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	16,658,981.00	2,332,504.00	-2,332,504.00	0.00	-2,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,158,981.00
14-DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	7,922,884.00	100,000.00	-100,000.00	0.00	-500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,422,884.00
Total 11130011-107-UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	24,581,865.00	2,432,504.00	-2,432,504.00	0.00	-3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,581,865.00
11130011-108-PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD										
12-APOYO AL INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD	11,681,885.00	501,679.00	-501,679.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,681,885.00
Total 11130011-108-PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	11,681,885.00	501,679.00	-501,679.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,681,885.00
TOTAL...	121,715,992.00	9,647,623.00	-9,647,623.00	9,829,000.00	-9,829,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	121,715,992.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad; por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.